



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACION
DEPARTAMENTAL
DE TONICAPÁN

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TONICAPÁN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DECRETO 57-2008 ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 24**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Información Pública a los usuarios se le hace de su conocimiento que la Gobernación Departamental de Tonicapán, no aplica en el Numeral 24 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que este inciso aplica únicamente a las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos

MES DE: ABRIL

AÑO: 2020


Celso Eduardo Vásquez Tzul
ASISTENTE PROFESIONAL. #
GOBERNACION DEPTAL. TONICAPÁN